

Guatemala, 25 de septiembre de 2018  
Oficio Subgerencia Técnica 1025-2018

Distinguido(a) Señor (a) Alcalde (sa)  
Su Despacho

Me permito saludarlo en seguimiento al oficio de subgerencia técnica 471-2018 de fecha 17 de julio de 2018, mediante el cual se solicitaron las certificaciones de división administrativa territorial para la generación del **Registro de Lugares Poblados (RLP)** y la **eventual provisión del número de aldeas y caseríos** a las instancias correspondientes.

Agradeciendo el haber enviado dicha información, le informo que el INE ha establecido la **Comisión del Registro de Lugares Poblados** la cual estará atendiendo las dudas que existan tanto en la consignación en el RLP como en el número **preliminar** de aldeas y caseríos trasladado a la instancia correspondiente del Situado Constitucional relacionado, para su comodidad los registros del RLP como el número de aldeas y caseríos están disponible en el sitio del Instituto ([www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)).

Dicha comisión estará atendiendo los días **lunes** en horario de **8:30 a 11:30 horas** y los días **viernes** de **14:00 a 16:00** a partir del **28 de septiembre** hasta el **12 de octubre**, incluso, por lo que sí es de su interés agradecería solicitar la cita al correo [rlp@ine.gob.gt](mailto:rlp@ine.gob.gt).

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Fredy Gómez  
Subgerente Técnico

c.c. Archivo  
Gerencia  
Dirección de Censo y Encuestas  
Comisión del RLP